



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

01 JUL. 2025

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

MTRA. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

En atención a sus oficios AIZT/DGDS/1960/2025, AIZT/DGDS/1972/2025 y AIZT/DGDS/1998/2025, con fecha de recepción 30 de junio de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo la Feria denominada "Por Ti y Tu Bienestar", dicho evento consistirá en la segunda entrega del programa social "Ayudas Técnicas para Personas con discapacidad" (entrega de aparatos auditivos y ortopédicos), entrega de Uniformes a Deportistas 2025, así como la exhibición de las diferentes actividades y servicios que se brindan a través de las diversas áreas de la Dirección General de Desarrollo Social, el día 01 de julio de 2025, en un horario de 13:00 a 17:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía, para llevar a cabo la Feria denominada "Por Ti y Tu Bienestar", dicho evento consistirá en la segunda entrega del programa social "Ayudas Técnicas para Personas con discapacidad" (entrega de aparatos auditivos y ortopédicos), entrega de Uniformes a Deportistas 2025, así como la exhibición de las diferentes actividades y servicios que se brindan a través de las diversas áreas de la Dirección General de Desarrollo Social, el día 01 de julio de 2025, en un horario de 13:00 a 17:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

01 JUL 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO

RECIBIDO

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO



LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

01 JUL 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles	
Revisó	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
Elaboró	MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Personal Administrativo	

C.c.p.- JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento.- particularizt@gmail.com
MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. angelizt@gmail.com
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su copia y seguimiento.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

01 JUL. 2025

RECIBIDO



LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

01 JUL. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.

Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede

55 5654 3133 Ext. 1005

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES

RECIBIDO

Año de
La Mujer
Indígena

10 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

RECIBIDO

Indígena

DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

860.

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 01 de julio de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1665/2025